

Justicia dicta cadena perpetua para autor de femicidio en La Pintana

Posted on Abril 15, 2026

El Sexto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago dictó la pena máxima de la legislación chilena contra Francisco Javier Pinilla González, condenándolo a presidio perpetuo calificado. La sentencia lo señala como autor directo del femicidio de su expareja, ocurrido en octubre de 2021.

Los hechos

De acuerdo con la resolución del tribunal, el crimen se perpetró alrededor de las 06:30 horas del 10 de octubre de 2021. Al interior de un domicilio en la comuna de La Pintana, Pinilla González atacó a su expareja, identificada con las iniciales M.A.C.A., con quien había compartido horas antes.

El fallo dio por acreditado que el condenado utilizó un arma blanca para propinarle a la víctima al menos 13 puñaladas en el tórax, espalda y otras partes del cuerpo, causándole la muerte en el lugar debido a traumatismos torácicos múltiples.

Fundamentos del fallo

La decisión fue tomada de forma unánime por los magistrados Renato Pinilla Garrido, Marcos Rivera Cesin y Carla Alfaro Muirhead. Los factores clave para imponer la pena máxima fueron:

- **Agravantes:** El tribunal determinó la concurrencia de dos circunstancias agravantes de responsabilidad penal, sin que existieran atenuantes a favor del acusado.
- **Marco legal:** Debido a la gravedad del delito y la falta de atenuantes, el Código Penal permite aplicar el grado máximo de la sanción, que en este caso es el presidio perpetuo calificado.
- **Sin beneficios:** Dada la extensión de la condena, se descartó cualquier tipo de pena sustitutiva, por lo que el sentenciado deberá cumplir la pena de manera efectiva.

¿Qué significa el presidio perpetuo calificado?

Es la pena más alta en Chile. Establece que el condenado no podrá optar a ningún beneficio penitenciario (como la libertad condicional) hasta haber cumplido 40 años de privación de libertad efectiva.

Medidas adicionales

Además de la pena de cárcel, el tribunal aplicó las siguientes sanciones accesorias:

1. **Inhabilitación absoluta perpetua** para cargos, oficios públicos y derechos políticos de por vida.
2. **Sujeción a la vigilancia de la autoridad** por el tiempo máximo legal.
3. **Registro de ADN:** Una vez que la sentencia quede firme, se tomarán muestras biológicas del condenado para su inclusión en el registro nacional de huella genética de sentenciados.